



CGT INFORMA

C I R C U L A C I Ó N

FACTOR DE CIRCULACIÓN DE ENTRADA

Es una categoría que se corresponde con el Nivel Salarial 4 dentro del grupo profesional de Movimiento, y se accede a ella, tanto por ascenso como por pase de otras del mismo Nivel Salarial, además de ser una categoría de ingreso.

Las salidas de esta categoría profesional son, por ascenso a Factor de Circulación de Segunda a los dos años de permanencia efectiva en la categoría y por pase a otras categorías de nivel 4 que admitan el pase.

Las funciones son las mismas que realiza el Factor de Circulación de 1ª, sin que tenga por ello derecho al abono de diferencias por movilidad temporal funcional, por tratarse de categoría con ascenso “automático”.

Antes del 01-10-83 solamente existía la categoría de Factor de Circulación sin la subdivisión de 1ª, 2ª y Entrada, con lo cual todos percibían el mismo salario porque sus funciones son exactamente las mismas.

RETRIBUCIONES

<u>CLAVE</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>ABONO</u>
002	SUELDO	1.127,45 € / MESUAL
009	PAGA EXTRAORDINARIA	1.389,97 € / SEMESTRAL (JUNIO-DICIEMB)
153	BOCADILLO	0,99 € / DÍA EFECTIVO DE TRABAJO
220	NOCTURNIDAD	0,75 € / HORA ENTRE LAS 22 Y LAS 6
322	TOMA Y DEJE	7,63 € / HORA
401	PLAN DE OBJETIVOS	992,98 € / AL SEMESTRE (MARZO-SEPT)
414	PRIMA DE PRODUCCIÓN	351,48 € / MES (I)
414	INCENTIVO FUNCIONALIDAD	4,59 € / DÍA EFECTIVO DE TRABAJO
414	COMPLE. INCENT. FUNCION	9,35 € / DÍA EFECTIVO DE TRABAJO

(I) Este valor es el mínimo de la prima y para el cálculo real de la misma se aplica una fórmula, en la que intervienen los denominados coeficientes de ponderación. Es una fórmula muy farragosa. Por ello podéis encontrar en nuestra página Web- www.sff-cgt.org, un programa para su cálculo y para cualquier duda podéis dirigirlos a nuestros delegados de las Secciones Sindicales de CGT de cada ámbito.

Además de estos conceptos salariales, también pueden aparecer otros (Bolsa de vacaciones-Destacamentos-Antigüedad-Complementos-etc...) dependiendo de otras condiciones laborales, que podéis consultar en las tablas salariales del 2010, a través de la página WEB antes reseñada.

CGT TE INFORMA
¡AFÍLIATE!